



### XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LUGO

Anuncio

#### Resolución sobre corrección de errores en el calendario laboral del año 2025 para la Provincia de Lugo

El DECRETO 171/2024, de 8 de julio, por lo que se determinan las fiestas de la Comunidad Autónoma de Galicia del calendario laboral para el año 2025, recoge en el artículo 2 el siguiente:

"Conforme el dispuesto en el artículo 37.2 del Estatuto de los trabajadores, en el artículo 46 del Real decreto 2001/1983, de 28 de julio, y en el artículo 1.11 del Real decreto 2412/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de trabajo, también serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, dos fiestas locales, propuestas por el órgano municipal competente de los respectivos ayuntamientos, cuya publicación en el boletín oficial de cada una de las provincias de la comunidad autónoma será determinada por la persona titular de la dirección territorial de la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración. Las dichas fiestas locales se publicarán, asimismo, en lo Diario Oficial de Galicia. "

- A la vista del que antecede, esta Dirección Territorial de la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración dictó resolución por la que se daba publicidad a los festivos de la Provincia de Lugo.
- Una vez publicada la resolución, el día 25/10/2024 el Ayuntamiento de Sober remitió un escrito en el que comunican que cometieron un error material en la fecha de un festivo de su municipio.

A la vista del anterior, esta Dirección Territorial RESUELVE:

- Corregir el festivo de la Fiesta del Carmen de Sober, quedando fijado el lunes día 22/09/2025.
- Publicar el anuncio de la corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Lugo, 29 de octubre de 2024.- La directora territorial, Carmen José López Rodríguez.

R. 3381

### AYUNTAMIENTOS

OUROL

Anuncio

#### NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CÓMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE OUROL DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A MUNICIPAL (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0392 de fecha de 07/10/2024 se aprueba el nombramiento cómo personal funcionario de carrera de este ayuntamiento de una plaza de Arquitecto/a Municipal, grupo A, subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores (Jornada parcial 50%), correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

" Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Oural de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Oourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Oourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Oourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "ARQUITECTO/A MUNICIPAL", Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores (jornada parcial 50%) como personal funcionario de carrera.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0033 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal funcionario de carrera de una plaza de ARQUITECTO/A MUNICIPAL, grupo/subgrupo A/A1, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Oourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0161 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal funcionario de carrera de una plaza de ARQUITECTO/A MUNICIPAL, grupo/subgrupo A/A1, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Oourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

Visto que en fecha 12/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando como se señala a continuación:

APellidos y Nombre	Experiencia Profesional	Formación	Cualificación Final Provisional
PÉREZ PEREIRAS SUSANA MARÍA	30,00	20,00	50,00

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 21/06/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando como sigue a continuación:

Nº	Apellidos y Nombre	Cualificación Total Final
1	PÉREZ PEREIRAS SUSANA MARÍA	50,00

Vista el acta de reunión de fecha de 25/06/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PÉREZ PEREIRAS SUSANA MARÍA	***9521**

Vista a propuesta de nombramiento (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo nombrando la Doña Susana María Pérez Pereiras para ocupar la plaza denominada Arquitecto/a Municipal, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores (Jornada parcial 50%), grupo A, subgrupo A1, del plantel funcionario del Ayuntamiento de Oourol, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Arquitecto/a Municipal vinculado a la citada plaza.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para el su nombramiento la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 25/06/2024.

**Segundo.-** Proceder al nombramiento cómo personal funcionario de carrera de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña Susana María Pérez Pereiras, con DNI nº \*\*\*9521\*\* para ocupar la plaza denominada Arquitecto/a Municipal, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores (Jornada parcial 50%), grupo A, subgrupo A1, del plantel funcionario de carrera de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Arquitecto/a Municipal vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá tomar posesión de la plaza y del puesto en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin preuizuo de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideran oportuno.

El que mando y firmo en Oourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Oourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3258

#### Anuncio

#### CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OOUROL DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A FAMILIAR (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0391 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Educador/a Familiar, grupo A, subgrupo A2 correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

" Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Oourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común

celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Ourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Ourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "EDUCADOR/A FAMILIAR" como personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0035 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de EDUCADOR/A FAMILIAR, grupo/subgrupo A/A2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0162 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de EDUCADOR/A FAMILIAR, grupo/subgrupo A/A2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 18/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando como se señala a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CUALIFICACION FINAL PROVISIONAL
AGUIRRE RAMOS MARIA TERESA	30,00	20,00	50,00
ESCOURIDO RAPA MARIA CRISTINA	10,25	14,84	25,09
LOUREIRO ROMAR ELBA	0,00	14,70	14,70

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 01/07/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando como siegue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	AGUIRRE RAMOS MARIA TERESA	50,00

2	ESCOURIDO RAPA MARIA CRISTINA	25,09
3	LOUREIRO ROMAR ELBA (*)	14,70

(\*) La persona aspirante con el nº de orden 3 Doña Elba Loureiro Romar no supera la puntuación mínima de 15 puntos establecida en la base novena - sistema de selección para superar el concurso por lo que queda eliminada del proceso selectivo.

Vista el acta de reunión de fecha de 05/07/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AGUIRRE RAMOS MARIA TERESA	***9399**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña Maria Teresa Aguirre Ramos para ocupar la plaza denominada Educador/a Familiar, grupo A, subgrupo A2, del plantel laboral del Ayuntamiento de Ourol, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Educador/a Familiar vinculado a la citada plaza.

Asi mismo el tribunal para la cobertura de la vacante, elabora el orden de persas no propuestas que a continuación se relacionan:

ORDEN DE PERSONAS PARA ASEGURAR VACANTES	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION FINAL DEFINITIVA
1	ESCOURIDO RAPA MARIA CRISTINA	25,09

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 05/07/2024

**Segundo.-** Proceder la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña María Teresa Aguirre Ramos, con DNI nº \*\*\*9399\*\* para ocupar la plaza denominada Educador/a Familiar, grupo A, subgrupo A2, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Educador/a Familiar vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a las personas interesadas, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin preuizuo de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideran oportuno.

El que mando y firmo en Ourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Ourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

### Anuncio

#### **CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUROL DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR/A DE CAMION - OFICIAL 1ª (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)**

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0390 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Conductor/a de Camión - Oficial 1ª, grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Ourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Ourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “CONDUCTOR/A DE CAMION - OFICIAL 1ª” como personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0036 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de CONDUCTOR/A DE CAMIÓN - OFICIAL 1ª, grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0174 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de CONDUCTOR/A DE CAMIÓN - OFICIAL 1ª, grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 21/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando como se señala a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CUALIFICACION FINAL PROVISIONAL
FRANCO RODRÍGUEZ JUAN CARLOS	30,00	20,00	50,00

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima)

Visto que en fecha 01/07/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando cómo siegue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	FRANCO RODRÍGUEZ JUAN CARLOS	50,00

Vista el acta de reunión de fecha de 04/07/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FRANCO RODRÍGUEZ JUAN CARLOS	***9619**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando a Don Juan Carlos Franco Rodríguez para ocupar la plaza denominada Conductor de Camión - Oficial 1ª, grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral del Ayuntamiento de Oourol, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Conductor de Camión - Oficial 1ª vinculado a la citada plaza.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 04/07/2024.

**Segundo.-** Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Don Juan Carlos Franco Rodríguez, con DNI nº \*\*\*9619\*\* para ocupar la plaza denominada Conductor de Camión - Oficial 1ª, grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Agrupación Profesional AP vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin prexuízo de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideran oportuno.

El que mando y firmo en Oourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Ourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3260

### Anuncio

#### **CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUROL DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A DE MONTES (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)**

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0389 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Ingeniero/a de Montes, grupo A, subgrupo A1 correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“ Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Ourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso cómo personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Ourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “INGENIERO/A DE MONTES” cómo personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0037 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso cómo personal laboral fijo de una plaza de INGENIERO/A DE MONTES, grupo/subgrupo A/A1, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0173 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso cómo personal laboral fijo de una plaza de INGENIERO/A DE MONTES, grupo/subgrupo A/A1, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 12/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando cómo se señala a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CUALIFICACION FINAL PROVISIONAL
MANIN CASTRO MARIA GORETTI	30,00	20,00	50,00

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 21/06/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando cómo siegue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	MANIN CASTRO MARIA GORETTI	50,00

Vista el acta de reunión de fecha de 25/06/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MANIN CASTRO MARIA GORETTI	***9602**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña María Goretti Manín Castro para ocupar la plaza denominada Ingeniero/a de Montes, grupo A, subgrupo A1, del plantel laboral del Ayuntamiento de Oural, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Ingeniero/a de Montes vinculado a la citada plaza.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 25/06/2024.

**Segundo.-** Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña María Goretti Manín Castro, con DNI nº \*\*\*9602\*\* para ocupar la plaza denominada Ingeniero/a de Montes, grupo A, subgrupo A1, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Ingeniero/a de Montes vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oural.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin prexuízo de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideran oportuno.

El que mando y firmo en Oural, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Oural, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

### Anuncio

#### **CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUROL DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DE INSTALACIONES MUNICIPALES (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)**

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0387 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Encargado/a de Instalaciones Municipales, grupo C, subgrupo C2 correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“ Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Ourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Ourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “ENCARGADO/A DE INSTALACIONES MUNICIPALES” como personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0038 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de ENCARGADO/A DE INSTALACIONES MUNICIPALES, grupo/subgrupo C/C2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0171 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de ENCARGADO/A DE INSTALACIONES MUNICIPALES, grupo/subgrupo C/C2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 21/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando como se señala a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CUALIFICACION FINAL PROVISIONAL
SEARA ARIS JOSÉ RAMÓN	30,00	20,00	50,00

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 01/07/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando cómo siegue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	SEARA ARÍS JOSÉ RAMÓN	50,00

Vista el acta de reunión de fecha de 04/07/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SEARA ARÍS JOSÉ RAMÓN	***9670**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando a Don José Ramón Seara Arís para ocupar la plaza denominada Encargado/a de Instalaciones Municipales, grupo/subgrupo C/C2, del plantel laboral del Ayuntamiento de Oourol, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Encargado/a de Instalaciones Municipales vinculado a la citada plaza.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 04/07/2024.

**Segundo.-** Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Don José Ramón Seara Arís, con DNI nº \*\*\*9670\*\* para ocupar la plaza denominada Encargado/a de Instalaciones Municipales, grupo/subgrupo C/C2, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Encargado/a de Instalaciones Municipales vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin prexuízo de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideran oportuno.

El que mando y firmo en Oourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Ourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3262

### Anuncio

#### **CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUROL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE SERVICIOS GENERALES (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)**

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0388 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Técnico/a de Servicios Generales, grupo C, subgrupo C2 correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“ Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Ourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Ourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “TÉCNICO/A DE SERVICIOS GENERALES” como personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0039 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de TÉCNICO/A DE SERVICIOS GENERALES, grupo/subgrupo C/C2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0172 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de TÉCNICO/A DE SERVICIOS GENERALES, grupo/subgrupo C/C2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 12/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando como se señala a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CUALIFICACION FINAL PROVISIONAL
GARCÍA CORTIÑAS BENJAMÍN FRANCISCO	30,00	20,00	50,00

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 21/06/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando cómo siegue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	GARCÍA CORTIÑAS BENJAMÍN FRANCISCO	50,00

Vista el acta de reunión de fecha de 24/06/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GARCÍA CORTIÑAS BENJAMÍN FRANCISCO	***3754**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando a Don Benjamín Francisco García Cortiñas para ocupar la plaza denominada Técnico de Servicios Generales, grupo/subgrupo C/C2, del plantel laboral del Ayuntamiento de Oourol, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Técnico/a de Servicios Generales vinculado a la citada plaza.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 24/06/2024.

**Segundo.-** Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Don Benjamín Francisco García Cortiñas, con DNI nº \*\*\*3754\*\* para ocupar la plaza denominada Técnico/a de Servicios Generales, grupo/subgrupo C/C2, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Técnico/a de Servicios Generales vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin preuizuo de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideran oportuno.

El que mando y firmo en Oourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Oourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

### Anuncio

#### CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUROL DE UNA PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0399 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Animador/a Sociocultural, grupo C, subgrupo C1 correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Ourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Ourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL” como personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0040 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL, grupo/subgrupo C/C1, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0170 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL, grupo/subgrupo C/C1, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 14/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando como se señala a continuación:

APellidos y Nombre	Experiencia Profesional	Formación	Cualificación Final Provisional
VÁZQUEZ CANDIA MARÍA ESMERALDA	30,00	20,00	50,00

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 25/06/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando cómo siegue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	VÁZQUEZ CANDIA MARÍA ESMERALDA	50,00

Vista el acta de reunión de fecha de 04/07/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
VÁZQUEZ CANDIA MARÍA ESMERALDA	***6934**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña María Esmeralda Vázquez Candia para ocupar la plaza denominada Animador/a Sociocultural, grupo/subgrupo C/C1, del plantel laboral del Ayuntamiento de Oourol, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Animador/a Sociocultural vinculado a la citada plaza.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 04/07/2024.

**Segundo.-** Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña María Esmeralda Vázquez Candia, con DNI nº \*\*\*6934\*\* para ocupar la plaza denominada Animador/a Sociocultural, grupo/subgrupo C/C1, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Animador/a Sociocultural vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin preuizuo de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideran oportuno.

El que mando y firmo en Oourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Oourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

### Anuncio

#### CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUROL DE UNA PLAZA DE PROMOTOR/A DE TURISMO (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0397 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Promotor/a de Turismo, grupo A, subgrupo A2 correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“ Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Ourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Ourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “PROMOTOR/A DE TURISMO” como personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0041 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de PROMOTOR/A DE TURISMO, grupo/subgrupo A/A2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0169 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de PROMOTOR/A DE TURISMO, grupo/subgrupo A/A2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 14/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando como se señala a continuación:

APellidos y Nombre	Experiencia Profesional	Formación	Cualificación Final Provisional
PRADO GONZÁLEZ LUCÍA	9,00	20,00	29,00

VARELA CASTELO RAMÓN	30,00	20,00	50,00
----------------------	-------	-------	-------

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 25/06/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando cómo siegue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	VARELA CASTELO RAMÓN	50,00
2	PRADO GONZÁLEZ LUCÍA	29,00

Vista el acta de reunión de fecha de 09/07/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
VARELA CASTELO RAMÓN	***9886**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando a Don Ramón Varela Castelo para ocupar la plaza denominada Promotor/a de Turismo, grupo A, subgrupo A2, del plantel laboral del Ayuntamiento de Oroul, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Promotor/a de Turismo vinculado a la citada plaza.

Asi mismo el tribunal para la cobertura de la vacante, elabora el orden de persas no propuestas que a continuación se relacionan:

ORDEN DE PERSONAS PARA ASEGURAR VACANTES	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION FINAL DEFINITIVA
1	PRADO GONZÁLEZ LUCÍA	29,00

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 09/07/2024.

**Segundo.-** Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Don Ramón Varela Castelo, con DNI nº \*\*\*9886\*\* para ocupar la plaza denominada Promotor/a de Turismo, grupo A, subgrupo A2, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Promotor/a de Turismo vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oroul.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a las personas interesadas, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin preuizio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideran oportuno.

El que mando y firmo en Ourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal”

Ourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3265

### Anuncio

#### **CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUROL DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)**

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0396 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Bibliotecario/a, grupo A, subgrupo A1 correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“ Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Ourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Ourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “BIBLIOTECARIO/A” como personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0042 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de BIBLIOTECARIO/A, grupo/subgrupo A/A1, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0167 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de BIBLIOTECARIO/A, grupo/subgrupo A/A1, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 14/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo

de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando cómo se señala a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CUALIFICACION FINAL PROVISIONAL
ALONSO DOMÍNGUEZ MIRIAM	0,00	20,00	20,00
PRIETO PRIETO VERÓNICA	30,00	20,00	50,00

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 25/06/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando cómo sigue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	PRIETO PRIETO VERÓNICA	50,00
2	ALONSO DOMÍNGUEZ MIRIAM	20,00

Vista el acta de reunión de fecha de 12/08/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRIETO PRIETO VERÓNICA	***3500**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña Verónica Prieto Prieto para ocupar la plaza denominada Bibliotecario/a, grupo A, subgrupo A1, del plantel laboral del Ayuntamiento de Oural, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Bibliotecario/a vinculado a la citada plaza.

Asi mismo el tribunal para la cobertura de la vacante, elabora el orden de persas no propuestas que a continuación se relacionan:

ORDEN DE PERSONAS PARA ASEGURAR VACANTES	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION FINAL DEFINITIVA
1	ALONSO DOMÍNGUEZ MIRIAM	20,00

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 12/08/2024.

**Segundo.-** Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña Verónica Prieto Prieto, con DNI nº \*\*\*3500\*\* para ocupar la plaza denominada Bibliotecario/a, grupo A, subgrupo A1, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Bibliotecario/a vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oural.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a las personas interesadas, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin prejuizo de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

El que mando y firmo en Ourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal”

Ourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3266

### Anuncio

#### **CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUROL DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA PARCIAL) (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)**

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0395 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“ Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Ourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Ourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA PARCIAL)” como personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0043 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA PARCIAL), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0168 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso cómo personal laboral fijo de una plaza de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA PARCIAL), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 18/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando cómo se señala a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CUALIFICACION FINAL PROVISIONAL
PITA PITA MARIA DE ÉL MAR	30,00	20,00	50,00

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 01/07/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando cómo sigue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	PITA PITA MARIA DE ÉL MAR	50,00

Vista el acta de reunión de fecha de 05/07/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PITA PITA MARIA DE ÉL MAR	***3785**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña María del Mar Pita Pita para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral del Ayuntamiento de Ourol, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial) vinculado a la citada plaza.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 05/07/2024.

**Segundo.-** Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña María del Mar Pita Pita, con DNI nº \*\*\*3785\*\* para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial) vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primerio pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin prejuizo de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

El que mando y firmo en Ourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal”

Ourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3267

### Anuncio

#### **CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUROL DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES (JORNADA PARCIAL) (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)**

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0400 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“ Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Ourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Ourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES (JORNADA PARCIAL)” como personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0044 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES (JORNADA PARCIAL), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0166 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES (JORNADA PARCIAL), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Oural para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oural.

Visto que en fecha 21/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oural las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando como se señala a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CUALIFICACIÓN FINAL PROVISIONAL
FRANCO RODRÍGUEZ MARÍA ROCÍO	30,00	20,00	50,00
GUIMAREY GÓMEZ VANESA	2,52	0,00	2,52

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 01/07/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando como sigue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	FRANCO RODRÍGUEZ MARÍA ROCÍO	50,00
2	GUIMAREY GÓMEZ VANESA (*)	2,52

(\*) La persona aspirante con el nº de orden 2 Doña Vanesa Guimarey Gómez no supera la puntuación mínima de 15 puntos establecida en la base novena - sistema de selección para superar el concurso por lo que queda eliminada del proceso selectivo.

Vista el acta de reunión de fecha de 04/07/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FRANCO RODRÍGUEZ MARÍA ROCÍO	***9619**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña María Rocío Franco Rodríguez para ocupar la plaza denominada Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral del Ayuntamiento de Oural, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) vinculado a la citada plaza.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 04/07/2024.

**Segundo.-** Proceder la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña María Rocío Franco Rodríguez, con DNI nº \*\*\*9619\*\* para ocupar la plaza denominada Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

El que mando y firmo en Ourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal”

Ourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3268

### Anuncio

#### **CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUROL DE UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL / TÉCNICO DE EMPLEO (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)**

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0394 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local / Técnico de Empleo, grupo A, subgrupo A2 correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“ Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil veintidos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Ourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ourol de veintidós (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Ourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL / TÉCNICO DE EMPLEO” como personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0046 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso cómo personal laboral fijo de una plaza de AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL / TÉCNICO DE EMPLEO, grupo/subgrupo A/A2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Oourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0165 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso cómo personal laboral fijo de una plaza de AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL / TÉCNICO DE EMPLEO, grupo/subgrupo A/A2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Oourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

Visto que en fecha 12/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando cómo se señala a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CUALIFICACION FINAL PROVISIONAL
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0,00	20,00	20,00
RAMUDO OTERO JUAN JOSÉ	30,00	20,00	50,00
REJES CANOURA ISABEL	30,00	20,00	50,00

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 21/06/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando cómo siegue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	RAMUDO OTERO JUAN JOSÉ	50,00
2	REJES CANOURA ISABEL	50,00
3	CALVO TORQUEMADA EVA MARIA	20,00

El Tribunal resuelve los empates de las personas aspirantes con el número de orden 1 y 2 que obtuvieron una cualificación final de 50,00 acudiendo al establecido en la Base general undécima, acudiendo al criterio 1º "Mayor puntuación (teniendo en cuenta la puntuación máxima) obtenida en el baremo de méritos, en el apartado EXPERIENCIA PROFESIONAL A) 2.1", resultando cómo se señala a continuación:

Nº de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN APARTADO A) 2.1 Teniendo en cuenta el máximo del apartado	CUALIFICACION FINAL
1	RAMUDO OTERO JUAN JOSÉ	30,00	50,00
2	REJES CANOURA ISABEL	0,00	50,00

Las cualificaciones finales por orden de prelación resueltos los empates (Base general undécima) son los que a continuación se señalan:

Nº de Orden de prelación resueltos los empates	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	RAMUDO OTERO JUAN JOSÉ	50,00
2	REJES CANOURA ISABEL	50,00
3	CALVO TORQUEMADA EVA MARIA	20,00

Vista el acta de reunión de fecha de 24/06/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RAMUDO OTERO JUAN JOSE	***6994**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando a Don Juan José Ramudo Otero para ocupar la plaza denominada Agente de Empleo y Desarrollo Local / Técnico de Empleo, grupo A, subgrupo A2, del plantel laboral del Ayuntamiento de Oourol, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Agente de Empleo y Desarrollo Local / Técnico de Empleo vinculado a la citada plaza.

Asi mismo el tribunal para la cobertura de la vacante, elabora el orden de persas no propuestas que a continuación se relacionan:

ORDEN DE PERSONAS PARA ASEGURAR VACANTES	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION FINAL DEFINITIVA
1	REJES CANOURA ISABEL	50,00
2	CALVO TORQUEMADA EVA MARIA	20,00

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 24/06/2024.

**Segundo.-** Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Don Juan José Ramudo Otero, con DNI nº \*\*\*6994\*\* para ocupar la plaza denominada Agente de Empleo y Desarrollo Local / Técnico de Empleo, grupo A, subgrupo A2, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Agente de Empleo y Desarrollo Local / Técnico de Empleo vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a las personas interesadas, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin preuizuo de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideran oportuno.

El que mando y firmo en Oourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Oourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

### Anuncio

#### CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUROL DE UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0393 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Fisioterapeuta, grupo A, subgrupo A2 correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“ Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Ourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Ourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “FISIOTERAPEUTA” como personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0045 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de FISIOTERAPEUTA, grupo/subgrupo A/A2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0164 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de FISIOTERAPEUTA, grupo/subgrupo A/A2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Ourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

Visto que en fecha 18/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando como se señala a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CUALIFICACION FINAL PROVISIONAL
RODEIRO LÓPEZ VICTOR MANUEL	30,00	20,00	50,00

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 01/07/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando cómo siegue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	RODEIRO LÓPEZ VICTOR MANUEL	50,00

Vista el acta de reunión de fecha de 05/07/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RODEIRO LÓPEZ VICTOR MANUEL	***3200**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando a Don Victor Manuel Rodeiro López para ocupar la plaza denominada Fisioterapeuta, grupo A, subgrupo A2, del plantel laboral del Ayuntamiento de Oourol, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Fisioterapeuta vinculado a la citada plaza.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 05/07/2024.

**Segundo.-** Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Don Victor Manuel Rodeiro López, con DNI nº \*\*\*3200\*\* para ocupar la plaza denominada Fisioterapeuta, grupo A, subgrupo A2, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Fisioterapeuta vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin preuizo de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideran oportuno.

El que mando y firmo en Oourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Oourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3270

#### Anuncio

**CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OOUROL DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MUNICIPALES (CON CARNÉ DE CONDUCIR C) (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)**

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0398 de fecha de 07/10/2024 se aprueba la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento de una plaza de Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C), grupo C, subgrupo C2 correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“ Vista la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Oourol de 2022 para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día diez de mayo de dos mil vintedous y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 113, del 19/05/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267/2022 de aprobación de las Bases Generales que regirán junto con las Bases Específicas las convocatorias de los procesos selectivos excepcionales correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Oourol incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 269/2022, de aprobación de la convocatoria excepcional y de las Bases Específicas para el ingreso como personal funcionario de carrera/personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Oourol de vintedúas (22) plazas denominadas: Arquitecto/a Municipal (1) - Trabajador/a Social (1) - Educador/a Familiar (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir B) (1) - Conductor/a Tractorista Desbrozador - Oficial 3ª (1) - Conductor/a de Camión - Oficial 1ª (1) - Ingeniero/a de Montes (1) - Encargado/a de Instalaciones Municipales (1) - Técnico/a de Servicios Generales (1) - Animador/a Sociocultural (1) - Promotor/a de Turismo (1) - Bibliotecario/a (1) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada completa) (3) - Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (1) - Auxiliar de Ayuda a domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (1) - Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) (1) - Limpiador/a (jornada parcial) (1) - Agente de Empleo y Desarrollo local / Técnico de empleo (1) - Fisioterapeuta (1) - Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) (1), plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público), por el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo número 280 de 09/12/2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) número 307 de 23/12/2022 se publicó la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Oourol referente a la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “OPERARIO/A DE SERVICIOS MUNICIPALES (CON CARNÉ DE CONDUCIR C)” como personal laboral fijo.

Visto que en fecha 06/02/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0047 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de OPERARIO/A DE SERVICIOS MUNICIPALES (CON CARNÉ DE CONDUCIR C), grupo/subgrupo C/C2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Oourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 037 de 14/02/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

Visto que en fecha 05/06/2024 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2024-0163 de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador al respeto del proceso selectivo convocado para el ingreso como personal laboral fijo de una plaza de OPERARIO/A DE SERVICIOS MUNICIPALES (CON CARNÉ DE CONDUCIR C), grupo/subgrupo C/C2, por el sistema de concurso, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público (OEP) del Ayuntamiento de Oourol para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, publicándose el anuncio en el BOP de Lugo nº 131 de 07/06/2024, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol.

Visto que en fecha 21/06/2024 se publicó en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol las cualificaciones finales provisionales de la valoración de méritos así como el plazo de alegatos establecido en la base general undécima de tres (3) días hábiles, resultando como se señala a continuación:

APellidos y Nombre	Experiencia Profesional	Formación	Cualificación Final Provisional
GATO BLANCO SANTIAGO	30,00	20,00	50,00

La cualificación final provisional considerara definitiva motivándose la decisión en que no se presentaron alegatos durante el plazo anteriormente establecido (base undécima).

Visto que en fecha 01/07/2024 se publicaron las cualificaciones finales definitivas de la valoración de méritos, quedando como sigue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION TOTAL FINAL
1	GATO BLANCO SANTIAGO	50,00

Vista el acta de reunión de fecha de 09/07/2024 donde el Tribunal Calificador elabora a siguiente relación de persona seleccionada (Base general undécima):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GATO BLANCO SANTIAGO	***9639**

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando a Don Santiago Gato Blanco para ocupar la plaza denominada Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C), grupo C, subgrupo C2, del plantel laboral del Ayuntamiento de Ourol, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) vinculado a la citada plaza.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con lo establecido en la base decimo tercera, acercó para la formalización de su contrato la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar a propuesta del Tribunal Calificador en base el Acta de la reunión de fecha de 09/07/2024.

**Segundo.-** Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Don Santiago Gato Blanco, con DNI nº \*\*\*9639\*\* para ocupar la plaza denominada Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C), grupo C, subgrupo C2, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Operario/a de Servicios Municipales (con carné de conducir C) vinculado a la citada plaza.

**Tercero.-** Para adquirir la condición de personal laboral fijo y de acuerdo con el previsto en la Base 14, la persona seleccionada deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Ordear la publicación de la resolución de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourol.

**Quinto.-** Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

**Sexto.-** Contra la resolución de la Alcaldía podrán interponerse, alternativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin prejuizo de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideran oportuno.

El que mando y firmo en Ourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Ourol, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3271

## PEDRAFITA DO CEBREIRO

### Anuncio

**CONVOCATORIA PARA La CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (2 OFICIALES DE 2ª- CONDUCTOR) AL AMPARO DEL PLAN DIPUTACIÓN DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS - PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO 2024**

PUESTO DE TRABAJO: 2 OFICIALES DE 2ª- CONDUCTOR

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro General del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro o a través de cualquier de los medios que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, en el plazo de 5 **días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP. En el supuesto de presentarse la instancia fuera del Registro General del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro, será necesario adelantarla por fax(982 367150), antes del final del plazo, para que sean tenidas en cuenta.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso - Oposición, según el establecido en las bases que se encuentran la disposición en el tablero de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

Pedrafita do Cebreiro, 29 de octubre de 2024.- El Alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 3382

---

## RIBEIRA DE PIQUÍN

### *Anuncio*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión común celebrada el día 29 de octubre de 2024 el expediente de modificación de créditos 16/2024- expediente de suplemento de crédito- dentro del vigente Presupuesto por imponerte de 85.000,00 € (Ochenta y cinco mil euros).

Por medio del presente expónse al público el expediente de la modificación de créditos antedicha, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentarlas reclamaciones o alegatos que estimen pertinentes, de conformidad con el dispuesto en los artículos 169, del RDLex 2/2004, por lo que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y el art. 38 en relación con los artículos 20 y 22 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Ribeira de Piquín, 29 de octubre de 2024.- Alcalde-presidente, D. Roberto Fernández Rico.

R. 3383

---